

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 71.368/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 21 a 37 obra formulario para la presentación de solicitudes de excepción al régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentado por la alumna Ruth AQUINO HUAMAN, de la carrera Licenciatura en Enfermería, solicitando excepción para cursar la asignatura Práctica Integrada I, adeudando la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano, de la mencionada carrera, hasta las mesas examen del mes de septiembre de 2019;

QUE alumna justifica su requerimiento en razones de viaje por fallecimiento de un familiar;

QUE a fs. 23 se incorpora copia del pasaje;

QUE a fs. 26 obra Acta de Defunción del familiar;

QUE a fs. 30 a 34 obra historial académico de la alumna;

QUE a fs. 40 obra Nota de la Directora de la Escuela de Enfermería, reconociendo que la misma se encuentra en proceso de acreditación;

QUE en tal sentido obra a fs. 42 obra Despacho N° 077/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar la excepción;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría otorgar la excepción para cursar la asignatura hasta la mesa del mes de Septiembre del año en curso;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR la excepción a la alumna Ruth AQUINO HUAMAN (D.N.I. N° 18.869.588) de la Carrera Licenciatura en Enfermería para cursar la asignatura Práctica Integrada I, adeudando la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano, de la mencionada carrera, hasta las mesas examen del mes de septiembre de 2019.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Teda Arnelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

391/19